



# Resolución Administrativa

Lima, 19 de noviembre del 2024

## VISTO:

Los Expedientes Administrativos: Registro N° 36045-2024, Registro N° 42153 - 2024 y Registro N° 41799-2024, que contiene el Informe Técnico N° 090-2024-OL-HNDM, de fecha 19 de noviembre de 2024, sobre la vigésima modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Nacional Dos de Mayo

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones",

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"; y en el numeral 7.5.2 se establece que: "Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, mediante Resolución Administrativa N°006-2024-OEA-HNDM, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir Procedimientos de Selección;





# Resolución Administrativa

Lima, 19 de noviembre del 2024

Que, mediante Resolución Administrativa N°020-2024-OEA-HNDM, se aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°021-2024-OEA-HNDM, se aprueba la rectificación del error material, producido por la Resolución Administrativa N°020-2024-OEA-HNDM.

Que, mediante Resolución Administrativa N°029-2024-OEA-HNDM, se aprueba la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°031-2024-OEA-HNDM, se aprueba la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°045-2024-OEA-HNDM, se aprueba la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°049-2024-OEA-HNDM, se aprueba la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°057-2024-OEA-HNDM, se aprueba la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°061-2024-OEA-HNDM, se aprueba la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°063-2024-OEA-HNDM, se aprueba la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°071-2024-OEA-HNDM, se aprueba la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°080-2024-OEA-HNDM, se aprueba la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°081-2024-OEA-HNDM, se aprueba la décimo primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

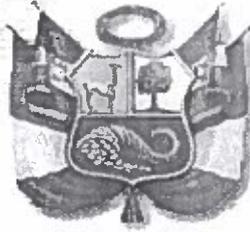
Que, mediante Resolución Administrativa N°085-2024-OEA-HNDM, se aprueba la décimo segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 093-2024-OEA-HNDM, se aprueba la décimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 104-2024-OEA-HNDM, se aprueba la décimo cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 107-2024-OEA-HNDM, se aprueba la décimo quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.





# Resolución Administrativa

Lima, 19 de noviembre del 2024

Que, mediante Resolución Administrativa N° 116-2024-OEA-HNDM, se aprueba la décimo sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo

Que, mediante Resolución Administrativa N° 118-2024-OEA-HNDM, se aprueba la décimo séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo

Que, mediante Resolución Administrativa N° 121-2024-OEA-HNDM, se aprueba la décimo séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo

Que, mediante Resolución Administrativa N° 132-2024-OEA-HNDM, se aprueba la décimo séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo

Que, la Oficina de Logística, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, mediante Informe Técnico N° 090-2024-OL-HNDM, de fecha 19 de noviembre del 2024, sustenta y solicita la inclusión de cuatro (04) procedimientos de selección con número de referencia 72, 73, 74 y 75, para los requerimientos solicitados por el Servicio de Nefrología (ADQUISICIÓN DE CARTUCHO DE BICARBONATO DE SODIO EN POLVO PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HNDM) y la Oficina de Gestión Hospitalaria (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS POR REPOSICIÓN (DEFIBRILADOR) PARA EL HNDM CUI N° 2572391), (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS POR REPOSICIÓN (MONITOR DE FUNCIONES VITALES ADULTO) PARA EL HNDM CUI N° 2572391) Y (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS POR REPOSICIÓN (UNIDAD DENTAL ELÉCTRICA COMPLETA) PARA EL HNDM CUI N° 2556597).

Mediante MEMORANDO N°2262-2024-OEPE-EP-2000-HNDM, de fecha 12 de noviembre de 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico aprobó la Certificación de Crédito Presupuestal N° 5561, por el importe de S/ 14,000.00 (Catorce mil con 00/100 soles) asimismo adjunta la Constancia de Previsión Presupuestaria N° 0034-2024-HNDM, por el importe de S/ 70,000.00 (Setenta mil con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento 13 Donaciones y Transferencias en el clasificador de gasto 23.18.21 material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio.

Mediante MEMORANDO N°2307-2024-OEPE-EP-2039-HNDM, de fecha 18 de noviembre de 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico aprobó la Certificación de Crédito Presupuestal N° 5575, por el importe de S/ 288,000.00 (Doscientos dieciocho mil quinientos con 00/100), en la fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios en el clasificador de gasto 26.32.42. Equipos.

Mediante MEMORANDO N°2306-2024-OEPE-EP-2038-HNDM, de fecha 18 de noviembre de 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico aprobó la Certificación de Crédito Presupuestal N° 5574, por el importe de 218,500.00 (Doscientos dieciocho mil quinientos con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios en el clasificador de gasto 26.32.42. Equipos.

Mediante MEMORANDO N°2308-2024-OEPE-EP-2040-HNDM, de fecha 18 de noviembre de 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico aprobó la Certificación de Crédito Presupuestal N° 5576, por el importe de S/ 252,000.00 (Doscientos cincuenta y dos mil con 00/100 soles) en la fuente de financiamiento: 00 Recursos Ordinarios en el clasificador de gasto 26.32.42.Equipos.

Que, a través de la Resolución Directoral N°015-2024/D/HNDM, se dispuso delegar diversas funciones en materia de Contrataciones Públicas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de





# Resolución Administrativa

Lima, 19 de noviembre del 2024

Administración, entre ellas la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Nacional Dos de Mayo para el año fiscal 2024.

Con las visaciones, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y del Jefe de la Oficina de Logística;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Dos de Mayo, mediante Resolución Directoral N°015-2024/D/HNDM, de fecha 18 de enero del 2024 y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, aprobado mediante Resolución Ministerial N°696-2008/MINSA.

## SE RESUELVE:

Artículo 1°- **APROBAR** la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Nacional Dos de Mayo, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024, incluyendo cuatro (04) procedimientos de selección con registro 72, 73, 74 y 75 con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios (RO) y Donaciones y Transferencias (DyT), según el siguiente detalle:

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
72	CONTRATACIÓN DIRECTA	BIENES	ADQUISICIÓN DE CARTUCHO DE BICARBONATO DE SODIO EN POLVO PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HNDM	S/ 70,000.00	NOVIEMBRE
73	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS POR REPOSICION (DEFIBRILADOR) PARA EL HNDM CUI N°2572391	S/ 288,000.00	NOVIEMBRE
74	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS POR REPOSICION (MONITOR DE FUNCIONES VITALES ADULTO) PARA EL HNDM CUI N°2572391	S/ 218,500.00	NOVIEMBRE
75	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS POR REPOSICION (UNIDAD DENTAL	S/ 252,000.00	NOVIEMBRE





# Resolución Administrativa

Lima, 19 de noviembre del 2024

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
			ELECTRICA COMPLETA) PARA EL HNDM CUI N° 2556597		



**Artículo 2°- DISPONER** que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, se encargue de la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo que no deberá exceder de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación

**Artículo 3°- DISPONER** la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: [www.hdosdemayo.gob.pe](http://www.hdosdemayo.gob.pe).

**Regístrese y comuníquese.**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

ING. EDUARDO LUIS CERRO OLIVARES  
DIRECTOR EJECUTIVO  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
CIP. 63078

C.c: Archivo  
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico  
Oficina Ejecutiva de Administración  
Oficina de Logística  
Oficina de Estadística e Informática